

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION HUISTA, HUEHUETENANGO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
PASCUAL LOPEZ ESCOBAR
Alcalde(sa) Municipal de Concepción Huista, Huehuetenango
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Concepción Huista, Departamento de Huehuetenango.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

DEFICIENTE CONTROL INTERNO

(Hallazgo de Control Interno No.1)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

COMISIÓN DE FINANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL NO FISCALIZA EL ÁREA DE TESORERÍA

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****DEFICIENTE CONTROL INTERNO****Condición**

Se estableció que la municipalidad extiende cheques para el pago de gastos de funcionamiento e inversión, los cuales no llevan impresa la leyenda NO NEGOCIABLE.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2, establece que: es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales y el decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio, Artículo 498. Establece: en los cheques cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando la cláusula NO NEGOCIABLE.

Causa

Incumplimiento en la colocación de la leyenda NO NEGOCIABLE en los cheques.

Efecto

Que los cheques emitidos por la Municipalidad, sean sujetos de alteraciones por personas ajenas al titular, situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros municipales,

Recomendación

Se recomienda imprimir o en su defecto escribir en los cheques la leyenda No Negociable, así mismo el alcalde debe instruir al tesorero a efecto de que se imprima dicha leyenda a efecto de evitar que sean cambiado por personas ajenas al titular.

Comentario de los Responsables

Con respecto al hallazgo No. 2 le remito documentos fotocopia de cheques emitidos a nombre de personas los cuales se refieren a los cheques No. 2, 3, 5, 6, 20, 21, 22,23 y 24 del mes de octubre del año 2008, en los cuales se demuestra que cada uno de los cheques si lleva impreso el sello de NO NEGOCIABLE con lo cual a nuestro criterio es prueba suficiente para que dicho hallazgo sea desvanecido.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los argumentos de la administración no son válidos, ya que se tuvo a la vista el microfilm de los cheques girados, los cuales en su mayoría no contenían la leyenda NO NEGOCIABLE.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 para el Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q.10,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****COMISIÓN DE FINANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL NO FISCALIZA EL ÁREA DE TESORERÍA****Condición**

Durante el proceso de evaluación se estableció que no se realizan arqueo de valores en forma sorpresiva por la comisión de finanzas del Consejo Municipal en el área de tesorería.

Criterio

Según el Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM) en el numeral 6.2 .6 que textualmente indica: Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueo sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas.

Causa

La Comisión de Finanzas municipal, no realiza el corte de caja y arqueo de valores al área de tesorería.

Efecto

La falta de arqueo sorpresivos de valores, conlleva a incurrir en errores que en su oportunidad no son detectados, incidiendo en que la información que se produce no es oportuna, confiable y real.

Recomendación

Que la Comisión de Finanzas, realicen arqueo de valores de forma sorpresiva con el objeto de conciliar los registros operados en las cajas municipales y así evitar diferencias entre el efectivo y los saldos que se manejan en los bancos del sistema.

Comentario de los Responsables

Se envió Nota de Auditoría No. DAM-01-2009 de fecha 09 de febrero de 2009 en la cual se notificaron los hallazgos, sin embargo no se recibió respuesta ni comentario alguno sobre este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que no se tuvo respuesta ni comentario alguno de parte de la administración.

Acción Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con lo que establece el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 1. Para la Comisión de Finanzas, por la cantidad de Q. 20,000.00, para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	PASCUAL LOPEZ ESCOBAR	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	JOSE ANGEL RECINOS RAMIREZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
3	PABLO ROCAEL CANO DOMINGUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
4	VENTURA FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
5	ANDRES ESCOBAR MENDEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
6	ALONZO GASPAR PEREZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
7	GASPAR RAMIREZ RAMIREZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
8	VICTOR RAMON CASTAÑEDA LOPEZ	DIRECTOR AFIM	15/01/2008	14/01/2012
9	REYES DIAZ ALVARADO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
10	MYNOR GUADALUPE ALVA SAUCEDO	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
11	CARLOS AMBROCIO VELIZ MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	972,200.00	286,890.89	1,259,090.89	1,079,901.83	
Servicios No Personales	104,000.00	565,178.47	669,178.47	815,838.58	
Materiales y Suministros	124,800.00	218,898.55	343,698.55	432,070.20	
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,166,290.00	2,848,244.40	5,014,534.40	4,588,607.63	
Transferencias Corrientes	125,500.00	47,036.32	172,536.32	36,837.34	
Transferencia de Capital	0.00	0.00	0.00	40,000.00	
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	3,457,210.00	-2,184,306.68	1,272,903.32	1,177,688.77	

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008
 (Valores Expresados en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	39,100.00	2,277.00	41,377.00	25,442.00	15,935.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,540.00	56,283.50	62,823.50	61,833.50	990
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	41,960.00	71,057.50	113,017.50	112,025.00	992.5
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	104,100.00	43,735.00	147,835.00	116,567.15	31,267.85
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	30,100.00	0	30,100.00	8,095.00	22,005.00
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,104,700.00	351,582.19	1,456,282.19	1,426,689.65	29,592.54
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,623,500.00	1,247,633.65	6,871,133.65	6,586,277.59	284,856.06
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0	9,373.11	9,373.11	0	9,373.11
	TOTAL	6,950,000.00	1,781,941.95	8,731,941.95	8,336,929.89	395,012.06




**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2005
(Valores Expresados en Quetzales)**

BANCO	CUENTA	MONTO
1. Crédito Hipotecario Nacional	02-001-000760-6	133,495.12
1. BANRURAL	3-128-00521-3	1,144.53
2. BANRURAL	3-128-00069-4	8,991.12
3. BANRURAL	3-032-09168-1	840.21

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 31 DE DICIEMBRE 2008
(Valores Expresados en Quetzales)

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10% Inversión	840.21
2.	IVA PAZ Inversión	3,843.73
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	0.00
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	0.00
5.	CODEDE	0.00
6.	Fondo para el control y vigilancia forestal	92,398.98
7.	Ingresos propios	14,681.37
8.	10% Funcionamiento	0.00
9.	IVA PAZ Funcionamiento	0.00
10.	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	0.00
11.	IGSS Laboral	19,644.53
12.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	12,068.00
13.	Prima de Fianza	1,656.00
14.	Iva s/prima de fianza	0.00
15.	ISR sobre dietas	12,875.00
16.	IUSI Funcionamiento	0.00
17.	IUSI Inversión	0.00
18.	Documento de Abono	46,036.5
	TOTAL	204,044.32